



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 213/2018-2019**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO :**

Que, la fundación de la Unidad Educativa "Nacional Opoqueri", fue gradual, de acuerdo al requerimiento y necesidades de la comunidad de Opoqueri, en distintos años. Inicialmente, el 9 de junio de 1969 se fundó la Unidad Escolar de "Opoqueri", con dos ciclos Básico e Intermedio. Fueron las autoridades y la población visionaria, los principales impulsores para su inauguración y funcionamiento.

Que, el 27 de agosto de 1981 se fundó el Ciclo Medio de la Unidad Educativa "Nacional de Opoqueri", el 1 de agosto de 1985 se entrega la Resolución Ministerial N°535, la cual garantiza el funcionamiento pleno del Nivel Secundario, del que egresaron sus primeros bachilleres.

Que, el 27 de agosto de 2006, se realizó un acto de homenaje por su veinticinco aniversario de fundación, Bodas de Plata, al que asistió el Viceministro de Educación Superior, Lic. Benecio Quispe Gutiérrez, el Director Distrital de Corque y autoridades que se sumaron al aniversario. Alberga en sus aulas a estudiantes en edad escolar, contribuyendo así con la formación y desarrollo escolar.

Que, el Ministerio de Educación, mediante el Certificado de Registro de Unidad Educativa, Código SIE No.81210037, certifica que la Unidad Educativa "Nacional Opoqueri" pertenece al área curricular de educación formal, es de dependencia fiscal o estatal y funciona en los niveles Primaria - Secundaria.

Que, la Unidad Educativa "Nacional Opoqueri", es merecedora de un reconocimiento por su invaluable apoyo a la educación de manera ininterrumpida, formando generaciones que contribuyeron al país, otorgando educación de calidad y excelencia a la niñez y la juventud.

Que, la Constitución Política del Estado, garantiza el derecho que tienen las personas de recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural sin discriminación y que la educación constituye una función suprema y primera responsabilidad del Estado.

**POR TANTO,**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General,

**DECLARA :**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa "Nacional Opoqueri"**, de la Localidad de Opoqueri, Provincia Carangas del Departamento de Oruro, por sus treinta y siete años de vida institucional, a celebrarse el 27 de agosto del presente año y por su valiosa contribución a la educación boliviana y su rol protagónico en la consolidación del Modelo Educativo Socio Comunitario Productivo y la Educación Intracultural, Intercultural y Plurilingüe, forjando una educación descolonizadora, bajo los principios éticos y morales que contribuyen al progreso del Estado Plurinacional de Bolivia para Vivir Bien.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Leónidas Milton Barón Hidalgo  
**PRÉSIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Efraín Chambí Copa  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**